



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U. MUVISA, PARA LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA URBANIZACIÓN SAN LUIS GONZAGA, 2ª FASE.**

Visto el expediente de ampliación de plazo de la encomienda de gestión a MUVISA, para las actuaciones de Regeneración y Renovación Urbana en la Urbanización San Luis Gonzaga, 2ª Fase, (fondos municipales) de este término municipal, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2016, por la que se encomienda a MUVISA el desarrollo de las actuaciones previstas en la Urbanización de San Luis Gonzaga, 2ª Fase, cuyo apartado sexto dice:

*"Sexto: MUVISA se hará cargo de los trabajos encomendados, desde la adopción del presente acuerdo, hasta la fecha de finalización, prevista para el primer semestre de 2018, realizando los trabajos, gestiones y contrataciones hasta la finalización de la actuación.*

*Dicho plazo podrá ser prorrogado, atendiendo a causas justificadas, ya sean de carácter presupuestario o de la propia organización o desarrollo de las obras."*

**2º.-** Se ha emitido informe por el Área Técnica de MUVISA, de fecha 14 de junio de 2018, estimando respecto de la referida actuación la finalización de las obras antes del 31 de diciembre de 2019.

**3º.-** El presente expediente se tramita a los efectos de prorrogar las actuaciones encomendadas a MUVISA, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2016, existiendo crédito para atender el 50% pendiente de abono, una vez justificado los gastos efectivamente abonados a dicha Sociedad, según documento contable RC futuro 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 155/15228/78000, por la cantidad de 166.200,15€.

**4º.-** Consta informe favorable del Servicio de Presupuestos de fecha 29 de junio de 2018, respecto del crédito para 2019.

**5º.-** Asimismo consta informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 29 de junio de 2018.

**6º.-** La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda, formula propuesta con fecha 29 de junio de 2018.

**7º.-** Teniendo en cuenta que la encomienda a MUVISA se efectuó conforme al artículo 15-2 c) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, al corresponder a la Junta de Gobierno Local, las contrataciones y adquisiciones cualquiera que sea su importe y duración que deriven de su condición de órgano de contratación, conforme a la legislación de contratos del sector público, entendiéndose que dicha Junta al tener la atribución para la contratación, la tiene para la encomienda de gestión a su Sociedad; resulta asimismo competente para ampliar el plazo de la actuación, al estar contemplado en el propio acuerdo de dicha encomienda.

**8º.-** El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Ampliar** el plazo de la encomienda a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., Muvisa, con CIF: A-38356135, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, para el desarrollo de las actuaciones de Regeneración y Renovación Urbana en la Urbanización San Luis Gonzaga, 2ª Fase, (fondos municipales), hasta el 31 de diciembre de 2019, suponiendo la ampliación un compromiso de gasto con cargo al RC nº 12018000037945, con cargo a la aplicación presupuestaria 155/15228/78000, por la cuantía pendiente de abonar que asciende a 166.200,15 €, continuando con los trabajos en los mismos términos acordados por la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2016. La referida cuantía se abonará en 2019, una vez justificados los gastos de las cantidades ya abonadas por este Excmo. Ayuntamiento, previo reconocimiento de la obligación, sin perjuicio de la debida justificación de este último abono.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "AGUERE TRADICIONAL", Y CONTINUACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U. (MUVISA).**

Visto el expediente relativo a la encomienda a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), para la ejecución del proyecto municipal "AGUERE TRADICIONAL", resulta:

**1º.-** La Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de diciembre de 2017, acordó aprobar el proyecto municipal denominado "AGUERE TRADICIONAL", tratándose de

un proyecto de formación y divulgación del folklora canario a desarrollar en horario extraescolar y dirigido a los alumnos y alumnas de primaria del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

**2º.-** La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Educación, remite diligencia de fecha 3 de junio de 2018 a la empresa Municipal MUVISA, solicitando se informe sobre el estado de ejecución del referido proyecto

**3º.-** Con fecha 4 de junio de 2018, se ha remitido desde la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), memoria de ejecución del mismo, en la cual se hace constar que solo se han ejecutados los trabajos relativos a la contratación del Coordinador del proyecto.

**4º.-** A la vista del estado de ejecución del proyecto y dado el interés de la Concejalía de Educación por el desarrollo de este proyecto, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades divulgativas con los menores escolarizados del municipio, que se encuentran matriculados en Centros Públicos de educación infantil y primaria, de formación y divulgación del folklora canario, mediante el aprendizaje de instrumentos musicales, canto, danza y percusión, además de iniciar los trabajos de estructuración de las habilidades y competencias formativas by de metodología en el ámbito de la docencia del folklora basada en la experiencia de la iniciativa municipal, por parte de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Educación se ha propuesto, con fecha 12 de junio, de ampliar el plazo y en consecuencia el presupuesto de la encomienda de gestión a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, SAU (MUVISA), para el desarrollo del referido proyecto "AGUERE TRADICIONAL", hasta el 30 de junio de 2019.

**5º.-** Con la ampliación de plazo y presupuesto de la encomienda realizada a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2017, se siguen cumpliendo los requisitos exigidos en el art. 4.1) y 24.6) del TRLCSP.

**6º.-** La Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), al tener la consideración de medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art.86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sigue siendo la opción más eficiente y eficaz, cumpliendo así mismo, con lo establecido en la Base 71ª de las de Ejecución del Presupuesto del año 2018.

**7º.-** Consta en el expediente presupuesto económico, emitido por la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), del gasto que supone la continuidad de esta encomienda para el periodo de 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Se hace constar que la diferencia en cuanto al importe referido al año 2019, y lo presupuesto por la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), es consecuencia de la aplicación del principio de anualidad

presupuestaria, que supone la imputación del mes de diciembre de 2018 al año presupuestario de 2019.

**8º.-** Consta en el expediente informe favorable emitido con fecha 28 de junio de 2018, por el Servicio Presupuestario, a la cobertura económica de esta prórroga, solicitado en función del nuevo presupuesto económico presentado por la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA).

**9º.-** La cobertura económica, en cuanto al periodo de ejecución de julio a noviembre de 2018, queda garantizado mediante el documento contable (AD) con número 120180000000822, e importe de 203.492,68 euros y consta en el expediente documento contable de retención de crédito futuro (RCFUT), con número 12018000037944 por importe de 65.507,34 euros, para afrontar el gasto referido al año 2019.

**10º.-** Con fecha 29 de junio de 2018, el expediente ha sido fiscalizado conforme por la Intervención Municipal.

**11º.-** De conformidad con el artículo 15-2 c) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, corresponde a la Junta de Gobierno Local, las contrataciones y adquisiciones cualquiera que sea su importe y duración que deriven de su condición de órgano de contratación, conforme a la legislación de contratos del sector público, entendiendo que dicha Junta al tener la atribución para la contratación la tiene para la encomienda de gestión a su Sociedad.

**12º.-** La Unidad de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar el gasto adicional, por importe de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.507,34.-), como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado "AGUERE TRADICIONAL", cuya ejecución ha sido encomendada a la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2017.

**Segundo.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado "AGUERE TRADICIONAL" y continuación de la encomienda de gestión realizada a favor de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), desde 1 de julio de 2018 hasta 30 de junio de 2019, por un coste total de 241.809,91 euros, tratándose de un programa de formación y divulgación del folklore canario a desarrollar en horario extraescolar, y dirigido a los alumnos y alumnas de educación primaria, y con cargo al documento contable (AD) con número 120180000000822, e importe de 203.492,68 euros y documento contable de retención de crédito futuro (RCFUT), con número 12018000037944 por importe de 65.507,34 euros.